

Observación A55

A55: “Los gastos de capacitación declarados en el Código 82 del F22 son inconsistentes con la información proporcionada por el SENCE.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

Códigos Formulario 22	82 “Crédito por Gastos de Capacitación”
Explicación	<p>Existiría una inconsistencia en el código 82 debido a alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted no ha incurrido en gastos de capacitación. • Usted no ha informado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que ha incurrido en Gastos de Capacitación de su personal. • El monto que registra en el código 82 de su Formulario 22 no coincide con la información proporcionada por el SENCE.
1era Validación	<p>Verifique que efectivamente tenga gastos por capacitación de su personal durante el año calendario 2010</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si no ha incurrido en dichos gastos, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. Seleccione el año 2011, diríjase al Código 82 y elimine el monto que se encuentra registrado.</p>
2da Validación	<p>Verifique que el monto del certificado sobre Gastos de Capacitación emitido por el SENCE concuerde con los datos que Usted ha proporcionado a dicha Institución y que ésta ha informado al SII mediante la nómina respectiva, lo cual puede ser consultado en el sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si existe diferencia entre la información proporcionada por el SENCE y el certificado correspondiente, o no ha sido informado, consulte directamente a dicha Institución, para poder subsanar la situación mediante la rectificatoria de la nómina ingresada al SII o la emisión del certificado correcto.</p>
3era Validación	<p>Verifique que el monto que registra en el Código 82 de su Formulario 22 coincida con la información proporcionada por el SENCE.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si el valor informado por el SENCE es distinto al monto declarado en el código 82 de su Formulario 22, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2011 y registre el valor correcto en dicho código.</p>

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).